



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION NOTARIA MAIA ROMINA BIGLIATI ADSCRIPCION

VISTO el presente expediente EX-2020-28302078-GDEBA-DSTAMJYDHGP, por el que el notario Raúl Jorge OLOCCO, titular del Registro de Escrituras Públicas N° 2 del Partido de Junín, solicita se designe en el carácter de adscripto a dicho Registro a la notaria Maia Romina BIGLIATI, y

CONSIDERANDO:

Que en el Registro de referencia no revista en la actualidad notario adscripto, según consta de estas actuaciones, por lo que corresponde acceder a lo solicitado;

Que se ha cumplimentado satisfactoriamente la requisitoria previa establecida por la Ley Orgánica del Notariado, Decreto Ley N° 9020/78 -T.O. 1986- y leyes modificatorias;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo normado por el artículo 27 inciso 15) de la Ley N° 15164;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTICULO 1°. Designar a la notaria Maia Romina BIGLIATI (D.N.I. 33.134.925 - Clase 1988) en el carácter de adscripta al Registro de Escrituras Públicas número dos (2) del Partido de Junín.

ARTICULO 2°. Registrar y remitir al Colegio de Escribanos a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 29, apartados II y III de la Ley Orgánica del Notariado, Decreto Ley N° 9020/78 -T.O.1986- y leyes modificatorias; cumplido, pasar al Departamento Registros Notariales de la Dirección de Entidades Profesionales, notificar a la notaria Maia Romina BIGLIATI, comunicar, dar al SINDMA, anotar y archivar en el legajo respectivo.